



MISIÓN ESPECÍFICA
PERSONAL EVENTUAL

CARGO:

“PROFESIONAL EN INFRAESTRUCTURA MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO – ZONAS DE EMIGRACION”

Entidad Contratante: Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN).

Unidad: Unidad Técnica De Proyectos.

Monto: Bs. 9.872 (Nueve mil ochocientos setenta y dos 00/100 BOLIVIANOS)

Modalidad: Contratación de Personal Eventual.

Duración: Desde el 02 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Cantidad Requerida: Una Persona.

Perfil Profesional a nivel licenciatura en la carrera de Ingeniería Civil, con Título en Provisión Nacional.

1 ANTECEDENTES

El Apoyo Presupuestario Sectorial de Seguridad Alimentaria, tanto su concepción temática, como sus objetivos e indicadores, se explica en los siguientes cuadros.

PAÍS BENEFICIARIO/REGIÓN BENEFICIARIA	Bolivia Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT)
LÍNEA PRESUPUESTARIA	DCI-ALA
TÍTULO/Nº CRIS	“Fortalecimiento de la agricultura familiar y soberanía alimentaria en zonas expulsoras de población hacia áreas de producción de coca in Bolivia”. Número CRIS: DCI/ALA/2015/038-430
COSTE TOTAL	Importe total de la contribución de la UE: 20.000.000 EUR de Apoyo Presupuestario.
APOYO PRESUPUESTARIO	
MÉTODO DE AYUDA / MÉTODO DE APLICACIÓN	Gestión centralizada directa Contrato de reforma sectorial
CÓDIGO CAD	31110 SECTOR Política agrícola y gestión administrativa 31161 Producción de alimentos.





Relación con la Estrategia o el Plan de Acción	Indicador N°	Definición
OE 1: Mejorar las capacidades económicas locales de los sujetos de la agricultura familiar (familias, organizaciones y comunidades) con enfoque de género y con énfasis en la seguridad alimentaria local en los Municipios expulsores de mano de obra hacia los Municipios productores de coca	Indicador N°1	Incremento de las tierras tituladas con equidad de género en los Municipios expulsores
	Indicador N°2	Incremento de los volúmenes de producción de los alimentos locales en los Municipios expulsores
	Indicador N°3	Número de proyectos de desarrollo productivo ejecutados, con atención a emprendimientos de mujeres, en los Municipios Expulsores
OE 2: Mejorar las capacidades institucionales de los Municipios expulsores y del MDRyT así como los mecanismos de intersectorialidad y articulación intrasectorial particularmente en la promoción del desarrollo productivo y la adaptación al cambio climático	Indicador N°4	Número de nuevos mecanismos de comercialización local funcionando en los Municipios Expulsores
	Indicador N°5	Número de nuevos mecanismos de adaptación al cambio climático implementados en los Municipios Expulsores
	Indicador N°6	Incremento de capacidades técnicas y financieras del Sector para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Productivo y Seguridad Alimentaria en los Municipios Expulsores
OE 3: Contribuir al consumo variado y la introducción de alimentos con alto impacto nutricional en la alimentación y agricultura familiar.	Indicador N°7	Número de cultivos con alto impacto nutricional y/o fuentes de proteína animal en los Municipios expulsores.
	Indicador N°8	Fortalecimiento comunitario en pro de mejorar las prácticas alimentarias y promover una dieta familiar variada y nutritiva.



Los cuadros de equivalencia de funciones aprobados por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT); la Programación Operativa Anual (POA) y Programa Anual de Contrataciones (PAC) del FONADIN y la autorización de la contratación de Personal Eventual para la Unidad Técnica de Proyectos correspondiente al cargo solicitado.

2 DENOMINACIÓN

“PROFESIONAL EN INFRAESTRUCTURA MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO – ZONAS DE EMIGRACION” para el Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN).

3 PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO Y FORMACIÓN

- Formación académica: Profesional a nivel Licenciatura o Técnico Superior en las carreras de Ingeniería Civil, Arquitectura, Construcción Civil u otras ramas afines, con Título Académico.
- Es deseable que cuente con postgrado o diplomado en áreas relacionadas a construcción de infraestructuras productivas o sistemas de riego, hidráulica, medioambiente, adaptación al cambio climático, gestión de riesgos.
- Se valorará trabajo en proyectos con financiamiento de la Unión Europea.
- Otros conocimientos y destrezas





- Conocimiento de los modelos de cambio climático y sus impactos
- Conocimiento sobre conservación de recursos hídricos y calidad de agua y conocimiento en enfoque de caudales ambientales y huella hídrica.
- Capacidad para preparar y supervisar la elaboración de Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (según reglamentos de la ley 1333).
- Capacidad de elaborar un plan de aplicación y seguimiento ambiental (ley 1333), calcular los costos de medidas de protección y mitigación de impacto ambiental generado por la implementación de proyectos que generen impacto ambiental.
- Conocimiento sobre seguimiento y monitoreo ambiental del proceso de ejecución y desarrollo de proyectos.
- Manejo de técnicas y metodologías de evaluación y seguimiento de proyectos de sistemas de riego.
- Gestión de programas y proyectos de riego.
- Conocimiento de normas técnicas sectoriales (sobre proyectos de riego).
- Conocimiento de la Ley 1333 de Medio Ambiente y su normativa.
- Conocimiento y/o experiencia en el uso de herramientas de análisis espacial (SIG) y en software de bases de datos y hojas de cálculo.
- Conocimiento del idioma quechua (nivel avanzado).
- Capacidad para elaborar manuales técnicos, materiales de divulgación, documentos de sistematización e informes.
- Manejo de paquetes de computación: Word, Excel, Power Point, Project.
- Disponibilidad de Viajes Frecuentes al área rural y a las áreas de intervención del FONADIN.

3.1 EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia profesional general: Experiencia profesional general de trabajo mínima de dos (2) años y seis (6) meses.

3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Experiencia específica de al menos un año (1 año) y seis (6) meses en diseño, supervisión, implementación y/o ejecución de obras de infraestructura como medidas de protección al medioambiente, adaptación al cambio climático y/o gestión de riesgos desde una visión de producción, debidamente acreditadas en el sector público.

3.3 OTROS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

- Certificación de Idioma Nativo. (Obligatorio para el ejercicio de la función pública).
- Certificación SIPPASE (Contra la Violencia en Razón de Genero) (Obligatorio para el ejercicio de la función pública).
- Libreta de Servicio Militar (Obligatorio para el ejercicio de la función pública)
- Título en Provisión Nacional o Diploma Académico si corresponde. (Obligatorio para el ejercicio de la función pública).

3.4 REQUISITOS ADICIONALES

- Conocimientos sobre Programas de Apoyo Presupuestario Sectorial.
- Conocimiento de la ENDIC.





- Conocimiento de la ESAME
- Conocimientos sobre Seguridad y Soberanía Alimentaria.
- Conocimientos sobre las áreas de Intervención del FONADIN.
- Conocimientos de relacionamiento con autoridades gubernamentales, municipales, sectores sociales, organizaciones, etc.
- Conocimientos y experiencia en solución de conflictos.
- Conocimientos en organización y dirección de equipos de trabajo.
- Idoneidad profesional.
- Liderazgo
- Creatividad
- Iniciativa
- Compromiso social.
- Pro actividad
- Buenas relaciones humanas
- Capacidad de Trabajo bajo presión
- Capacidad de trabajo en equipo

4 OBJETO

4.1 OBJETIVO GENERAL

Efectuar actividades para apoyar el desarrollo integral a partir del financiamiento de proyectos de infraestructura y obras con enfoque de desarrollo social, productivo y económico, que contribuyan al fortalecimiento de la agricultura familiar de la población de las zonas de intervención del APS Seguridad Alimentaria.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Verificar la consistencia técnica de los proyectos en el área de la ingeniería civil, durante la evaluación, revisión, aprobación y ejecución de los proyectos en base a los indicadores del APSA y otros financiamientos.
- Velar por la correcta ejecución técnica constructiva de todas las obras de infraestructura a su cargo.
- Ejercer cargos de Fiscal o Supervisor o Inspector de acuerdo a determinaciones superiores y al tipo de ejecución de un proyecto de infraestructura.

5 ACTIVIDADES/FUNCIONES

Las actividades del profesional contratado deberán ser realizadas dentro del marco de las responsabilidades descritas en la misión específica.

Lo que se indica a continuación, tiene carácter enunciativo y no limitativo, sin perjuicio de aquellas otras que se le encomiende, de acuerdo a las funciones y actividades citadas:

- Supervisar el cumplimiento de las condiciones de financiamiento de proyectos en temas referidos al componente de infraestructura para las dimensiones de medio ambiente, adaptación al cambio climático y gestión de riesgos.





- Promover la inclusión de acciones resilientes a los efectos del cambio climático, además de gestión de riesgos en los proyectos a ser implementados en el marco del Programa.
- Proponer medidas preventivas en las etapas de desarrollo en los procesos de evaluación, seguimiento y fiscalización de construcción de obras de infraestructura productiva y de riego.
- Evaluar los proyectos (pre inversión e inversión) revisando la documentación presentada por los GAMs de acuerdo a lo establecido en las Guías de Presentación de Proyectos del sector, garantizando la sostenibilidad técnica y el costo-efectividad de las obras por realizarse.
- Evaluar los proyectos, elaborando el informe de resultados en cada ámbito de evaluación y dictamen final de evaluación integral.
- Asesorar y orientar técnicamente (a requerimiento) al GAM solicitante en la preparación o reformulación de proyectos de riego.
- Asesorar en la incorporación de aspectos ambientales exigidos en la normativa nacional, en proyectos de infraestructura.
- Preparar términos de referencia, especificaciones técnicas, planos, presupuestos, aclaraciones técnicas para los procesos de contratación, en caso de implementación directa o cuando así se defina.
- Organizar y llevar adelante las inspecciones técnicas de visita a la obra con los potenciales proponentes, cuando amerite el caso.
- Participar en las comisiones de calificación (de acuerdo a la norma, de manera excepcional).
- Realizar inspecciones *in situ* a los proyectos de acuerdo a la periodicidad y en los momentos establecidos durante el plazo de ejecución de las obras, según manual de fiscalización de proyectos.
- Convocar y participar en el acto de inicio (componente infraestructura) verificando que los recursos necesarios para el inicio se encuentren de acuerdo a la propuesta del contratista.
- Fiscalizar la ejecución de los contratos verificando el contenido del mismo y de sus documentos integrantes.
- Verificar la aplicación de medidas de mitigación ambiental en el proyecto.
- Preparar informes de fiscalización en los hitos definidos por el Manual de Operaciones.
- Verificar que todos los términos contractuales se hayan cumplido (en términos de productos entregados o servicios prestados) previos a la generación de las actas de recepción provisional, definitiva o acta de conclusión de servicios según corresponda.
- Registrar toda la información requerida (resultado del proceso de fiscalización) en el Sistema de Administración de Proyectos.



Otras Actividades/Funciones complementarias son las siguientes.

- Relaciones de Coordinación Interinstitucional:
Con los responsables de las Unidades de desarrollo productivo de los GAMs beneficiarios; responsables de elaboración e implementación de proyectos de actores privados relacionados al Programa (ONGs, Agencias de Cooperación, Mancomunidades, otros), de ser necesario. Asimismo, con técnicos responsables de Monitoreo y Evaluación de las instituciones públicas y privadas nacionales e instituciones de la cooperación internacional que participan directamente del Programa como: supervisores, fiscalizadores, beneficiarios, aliados co-financiadores, co-implementadores. También de la Unión Europea financiador del Programa.

Ambas coordinaciones temáticas deben estar bajo conocimiento del Coordinador del Programa.



6 CONSIDERACIONES INHERENTES AL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.

- La entidad está obligada a dotar de apoyo logístico, suministrará también material fungible y de equipos de computación de acuerdo a presupuesto, para el cumplimiento de las actividades previstas.
- En caso de trabajos que requieran que el personal deba realizar viajes, el FONADIN, cubrirá todos los gastos necesarios para ese efecto, como ser pasajes y viáticos, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria de la Entidad.
- El (la) profesional, contará con material y equipo de escritorio, provistos por el FONADIN, para el cumplimiento de los objetivos y tareas asignadas.
- Asimismo, se cancelará el pago de refrigerios en el marco de la normativa legal vigente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Entidad.

7 DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración a partir del 02 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, debiendo ser ratificado por evaluaciones trimestrales.

8 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de trabajo es Oficina Regional del FONADIN en Cochabamba, con total predisposición de viajes al interior (Zonas Expulsoras y otras áreas de trabajo del FONADIN).

Para viajes al interior del país y ciudades y área rural, el funcionario percibirá pasajes y viáticos de acuerdo al reglamento de pasajes y viáticos de la Institución y de acuerdo a disposiciones de Dirección General Ejecutiva.

9 HORARIO DE TRABAJO - REGLAMENTO INTERNO DE PERSONAL

El Personal Eventual estará regido por el horario establecido por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras el mismo que comprende: mañanas de 8:30 a.m. - 12:30 p.m., tardes de 14:30 p.m. - 18:30 p.m., en tal sentido, la inasistencia, atrasos, permisos estará sujeto al Reglamento Interno de Personal y todo lo que fuera aplicable.

El personal, tiene la obligación de cumplir lo dispuesto en el Reglamento Interno del Personal, así como los Instructivos relacionados.

El Personal tendrá la responsabilidad de resguardar y cuidar los materiales y equipos que se le suministrará, los documentos fruto del trabajo y las responsabilidades establecidas en la Ley 1178 y Ley 2027.

10 MONTO/REMUNERACIÓN

El monto está determinado en función a la Escala Salarial y Cuadro Genérico de Equivalencias de funciones El Salario corresponderá al Profesional VII de la Escala Salarial Maestra del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, para todos los efectos de calificación, consistente en el monto de Bs. 9.782,000 (Nueve Mil Setecientos Ochenta y Dos con 00/100 BOLIVIANOS) pagaderos mensualmente.

Adicionalmente el Funcionario percibirá el emolumento correspondiente a refrigerios mensuales, de acuerdo a determinaciones de la Unidad Administrativa y Financiera del FONADIN.





Así mismo se reconoce el pago de Aguinaldo de Navidad según normativa vigente.

11 DEPENDENCIA

De conformidad al Manual de Organización y Funciones (MOF) del FONADIN, será dependiente del, Jefe de la Unidad Técnica de Proyectos y del Coordinador de la Oficina Regional de Cochabamba.

12 PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos elaborados por el Funcionario serán de propiedad del FONADIN, por lo que el funcionario no podrá compartir la información con otros organismos o personas sin previa autorización.

Los materiales producidos por el Funcionario, así como la información a la que éste tuviera acceso, durante o después de la ejecución del presente contrato, tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros.

13 INFORME DE ACTIVIDADES

- Informes mensuales de actividades.
- Informes circunstanciales sobre temas específicos que sean de interés institucional.
- Informe Final a la conclusión de los servicios.

14 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El salario establecido para el cargo se presupuestado con Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador 10 - 111, con cargo a la partida de Personal Eventual 12100, incluidos los derechos conexos de acuerdo a la normativa legal vigente.

15 CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y RESPONSABILIDADES

- Generales.
- Ley de Administración y Control Gubernamentales No. 1178 (SAFCO)
- Ley 2341 de Procedimiento Administrativo.
- Responsabilidad por la Función Pública, D.S. 23318-A y D.S. 26237 modificatorio.
- Decreto Supremo 0181 NB-SABS.
- Reglamentos y guías prácticas sobre normas internacionales.

16 DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

A efecto de dar cumplimiento al D.S. Nº 1233, la Res Min. CGE/072/2012 emitida por la CGE, en cuanto a la presentación obligatoria de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, para el presente cargo no está obligado a la presentación de éste requisito.

Ing. John Martín Cortijo Arnez
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
FONADIN

